

Daños causados por otras partes NO originales de la marca CHANGAN. El remplazo de partes por otras NO autorizadas por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., anula la garantía del vehículo en general. En el caso de las llantas (conocido también como cauchos o neumáticos), esta garantía no cubre el desgaste normal de neumáticos, los daños por accidentes en carretera, tales como cortadas, perforaciones, raspaduras, abombados o rupturas por impacto contra desahuyales en la calzada, huecos, brocales, aceras u otros, así como los daños posteriores a su reparación que sean consecuencia del daño reparado o de una reparación inadecuada; los daños causados por piedras, metales u otros objetos incrustados en el caucho, los daños ocasionados por el uso abusivo del caucho, el inflado, alineación o balanceo incorrectos, cadenas para cauchos, carreras, arrancadas violentas del vehículo, derrape y exceso de carga; los daños por montajes y/o desmontajes incorrectos; las modificaciones al vehículo no autorizadas por MULTINACIONAL DE VEHICULOS C.A.

Nota importante:

Los gastos que ocasionen los mantenimientos rutinarios o preventivos, o las revisiones periódicas, son por cuenta del Comprador o Propietario.

CONDICIONES

MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., UNICO REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA MARCA CHANGAN EN VENEZUELA, Y A TRAVÉS SU RED DE CONCESIONARIOS, no reconocerán reclamación alguna y quedará sin efecto la garantía si la falla ocurrida se encuentra bajo las siguientes condiciones:

1. Cuando el usuario, o cualquier persona NO autorizada por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. hagan modificaciones en el vehículo o en sus componentes.
2. Cuando sean alterados los ajustes o regulaciones de los aparatos, componentes y/o dispositivos del vehículo.
3. Cuando en el vehículo se hayan realizado alteraciones, perforaciones, instalación de componentes, equipos o accesorios, por ejemplo: Instalaciones incorrectas de platabras al chasis, alarmas, y sistemas de seguridad.
4. En caso de mantenimiento inadecuado, colisiones, accidentes, daños por factores climatológicos o sísmológico, así como cuando el vehículo es operado excediendo los límites de carga y velocidad o si es operado negligentemente.
5. Fallas ocasionadas por el uso del combustible inadecuado o contaminado, así como los aceites, lubricantes y otros fluidos no sugeridos en el Manual de Mantenimiento. Cuando no se efectúen oportunamente las revisiones y mantenimientos indicados en el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO establecidas en el manual de propietario.
6. Cuando NO se hayan realizado uno o varios servicios de mantenimiento periódico indicados en el manual de propietario o la red de CONCESIONARIOS AUTORIZADOS CHANGAN.
7. Cuando se empleen partes no especificadas por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A.
8. Cuando el vehículo sea objeto de modificaciones o adaptaciones en TALLERES NO AUTORIZADOS por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A.

9. Cuando el vehículo sea destinado a una aplicación especial, no sean observadas las recomendaciones de las áreas de Ingeniería y/o Servicio de MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. en cuanto a componentes especiales para la aplicación específica, y a las revisiones/operaciones periódicas de mantenimientos.

10. Cuando hayan sido alterados los números de identificación del vehículo o los datos contenidos en la tarjeta de identificación y/o en los registros de revisiones de mantenimiento.

11. Cuando el vehículo sea sometido a maltratos, exceso de velocidad, uso inapropiado o carga que exceda de la capacidad nominal que le corresponda.

12. Si el Comprador o Propietario realiza declaraciones falsas o inexactas a cerca del cumplimiento de los deberes que le impone esta POLIZA de GARANTIA, o que falsamente hagan presumir la vigencia de la misma.

13. Cuando el vehículo sea sometido a sobrecarga de acuerdo a las leyes respectivas.

Notas:

El vehículo al que se refiere esta póliza de garantía es de producción en serie, en consecuencia, las piezas, conjuntos o ensamblajes que lo componen están sujetos a las especificaciones y tolerancias establecidas por el fabricante, realiza cambios o modificaciones en los diseños y/o especificaciones de tales piezas, conjuntos o ensamblajes, o mejoras en los vehículos que produce, ni ella ni MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., O SUS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS están obligado a introducirlos o efectuarlos en los vehículos que fabrique con posterioridad a la creación de tales cambios, modificaciones o mejoras.

MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., se reserva el derecho de modificar las especificaciones de sus productos sin previo aviso.

El vehículo a que se refiere esta póliza de garantía no esta diseñado para remolcar carga.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES

Los servicios de mantenimientos preventivo deben realizarse cada 5.000 kilómetros o cada 6 meses (lo que ocurra primero). DE CARÁCTER OBLIGATORIO El propietario debe realizar inspecciones diarias o de rutina para permitir la operatividad adecuada en carretera.



POLIZA No. - C06681895

IDENTIFICACIÓN

CONCESIONARIO: ANDINA MOTORS CA
 CÓDIGO: CHAM006
 NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTIA O RAZÓN SOCIAL: YESTHER COSTA COLMENAREZ
 CÉDULA DE IDENTIDAD O RIF: V-14.825.674
 DIRECCIÓN: CONJUNTO RESIDENCIAL DON DIEGO LARA

TELÉFONOS: 0414-0581220

CORREO ELECTRÓNICO: Email_protected@

FIRMA DEL COMPRADOR

Con su firma el comprador declara que se ha recibido el original de esta póliza de garantía, que la misma se encuentra libre de enmiendas, tachaduras o borrones, acepta sus términos y condiciones establecidos bajo el título de garantía del vehículo, y confirma que conjuntamente con ella, ha recibido el manual de propietario del vehículo antes mencionado.

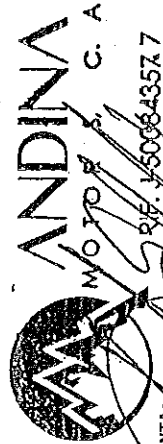
DATOS DEL VEHICULO

SERIAL DE CARROCERÍA (VIN): LSSA2BR88PD913007
 SERIAL DE MOTOR: N3EA505445
 MODELO: ALSVINMT
 AÑO MODELO: 2023

PLACA: AB331PT

COLOR: BLANCO

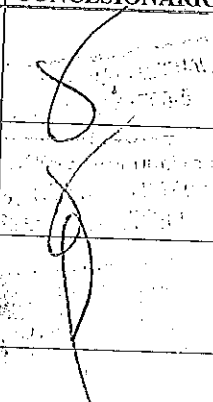
LUGAR Y FECHA DE VENTA: - 4/11/2023 12:00:00 PM



SELLO Y FIRMA DEL CONCESIONARIO AUTORIZADO

CUPONES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIODICO

PERIODO DE GARANTIA (3 AÑOS/60.000 Km)

RECORRIDO	FECHA	KILOMETRAJE	SELLO Y FIRMA DEL CONCESIONARIO	RECORRIDO	FECHA	KILOMETRAJE	SELLO Y FIRMA DEL CONCESIONARIO
1.000 Km	11-5-73	2000		25.000 Km 15 meses			
5.000 Km 3 meses	12-7-73	6000		30.000 Km 18 meses			
10.000 Km 6 meses	20-9-73	11000		35.000 Km 21 meses			
15.000 Km 9 meses				40.000 Km 24 meses			
20.000 Km 12 meses				45.000 Km 27 meses			

INVERSIONES MULTINACIONAL, C.A.

Historial de la Unidad

28/09/2023 12:16:42

Marca: CHANGAN Modelo: NEW ALSVIN MT - NEW ALSVIN M/T Año: 2023

Placa: AB331PT Carrocería: LS5A2ABR8PD913007

Tipo	No. Doc	Estado	Apertura	Cierre	Kms	Asesor
MECANICA	4050	OK	27/09/2023		11.297	MONICA GUTIERREZ
Requer.: CLIENTE MANIFIESTA VEHICULO ESTA QUEDADO EN ARRANCADA Y CORCOVEA , ENCENDIO LUZ DE MOTOR ENCENDIDO						Correc.:
REP	1117100-AK01	FILTRO DE GASOLINA			1,00	Cliente
REP	B3707010-H01	BUJÍA ALSVIN / CS15			4,00	Cliente
MO	19	DESMONTAJE DE TANQUE PARA MANTENIMIENTO AI			2,50	Cliente
MO	22	REEMPLAZO DE BUJIAS ALSVIN			2,00	Cliente
MO	0026	DESMONTAJE Y MONTAJE DE INYECTORES ALSVIN/i			2,00	Cliente
MECANICA	3992	OK	20/09/2023	20/09/2023	11.000	MONICA GUTIERREZ
Requer.: CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS						Correc.:
REP	1117100-AK01	FILTRO DE GASOLINA			1,00	Cliente
REP	8119030-BS01	FILTRO DE A/C ALSVIN			1,00	Cliente
REP	FL-ACE-000006	ACEITE 5W30 SINTETICO (GASOLINA)			4,00	Cliente
MO	02	INSPECCION TECNICA POR KM			0,67	Cliente ROGER ANGULO
MO	99	REEMP. FILTRO DE AIRE			0,30	Cliente HERNAN ALEXANDER SUAREZ SC
MO	0021	CONSUMIBLES			0,25	Cliente OFICINA MEC.
MO	0085	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO ALSVIN / CS15			0,98	Cliente HERNAN ALEXANDER SUAREZ SC
MECANICA	3446	OK	12/07/2023	12/07/2023	6.225	MONICA GUTIERREZ
Requer.: CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS						Correc.:
REP	1117100-AK01	FILTRO DE GASOLINA			1,00	Cliente
REP	F1012010-H01	FILTRO DE ACEITE ALSVIN / CS15			1,00	Cliente
REP	FL-ACE-000006	ACEITE 5W30 SINTETICO (GASOLINA)			4,00	Cliente
MO	02	INSPECCION TECNICA POR KM			0,67	Cliente FRANKLIN LEONEL ÁLVAREZ MAF
MO	0021	CONSUMIBLES			0,25	Cliente OFICINA MEC.
MO	0085	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO ALSVIN / CS15			2,50	Cliente CRISTIAN FLORES
MECANICA	3048	OK	11/05/2023	11/05/2023	2.400	MONICA GUTIERREZ
Requer.: INSPECCION DE 1000 KM						Correc.:
REP	FL-ETL-000001	ETANOL RACING			1,00	Cliente
MO	508	INSPECCION 1000 KM			1,00	Cliente HERNAN ALEXANDER SUAREZ SC
MO	0021	CONSUMIBLES			0,25	Cliente OFICINA MEC.